

Calendario oficial de Aragón

CARRERAS POR MONTAÑA 2020

Convocatoria de organizaciones



La FAM, de acuerdo con las funciones establecidas en sus propios estatutos y las delegadas que marca la Ley de la Actividad física y el deporte de Aragón, otorga la calificación de actividades y competiciones deportivas de carácter oficial en la modalidad de montañismo y sus especialidades.

Las **carreras por montaña** son una especialidad del montañismo, que puede desarrollarse en alta, media y baja montaña, donde los corredores y corredoras que participan han de demostrar una enorme capacidad de resistencia.

Índice

- 1. COPA Y CAMPEONATOS DE ARAGÓN 2020**
- 2. HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS**
- 3. CERTIFICADOS FAM PARA CARRERAS POR MONTAÑA 2020**

1. COPA Y CAMPEONATOS DE ARAGÓN 2020

CARRERAS EN LÍNEA

CARRERAS VERTICALES

CARRERAS ULTRA

CARRERAS SOBRE NIEVE

El plazo de presentación de solicitudes (anexo I) finaliza el próximo 15 de septiembre de 2019

Las solicitudes deberán acompañar el dossier técnico

El calendario de competición oficial de Aragón de carreras por montaña es de ámbito autonómico. La Copa de Aragón de Carreras por Montaña consiste en un circuito de cuatro a seis pruebas puntuables para los federados, pudiendo ser en línea y/o vertical.

Las carreras cuentan con las categorías cadete, junior y absoluta femenina, masculina, existiendo campeonatos de Aragón individual, de carrera vertical, de clubes en línea, y ultra. En función de las solicitudes recibidas, se integrará dentro del calendario de carreras por montaña pruebas de carreras sobre nieve, siguiendo los mismos términos y condiciones que el resto de candidaturas.

Novedades 2020:

- Todas las organizaciones aspirantes a pruebas oficiales 2020, deberán reflejar en el formulario de petición si la prueba cruza alguna carretera interurbana en algún momento de su recorrido, dado que si es así tenemos que informar a la Dirección General de Tráfico (DGT) dentro del plazo establecido para pruebas que estén bajo la tutela de la FAM para elaborar el calendario anual 2020 de eventos deportivos en España, que requieren de la participación de la Guardia Civil.

- Tendrán podrán presentar competiciones de carreras por montaña para edades escolares (año de nacimiento de 2004 a 2013). Las categorías y recorridos se colgarán en www.fam.es.

Consideraciones importantes

- Las solicitudes enviadas para elaborar el calendario de competiciones de carreras por montaña FAM 2020 deben tener realizada con anterioridad y en vigencia la homologación favorable por parte de la FAM.
- Las solicitudes deberán incluir 3 circuitos diferenciados para las 3 categorías, de acuerdo al reglamento FAM de carreras por montaña
- De entre todas las solicitudes presentadas, la FAM seleccionará de cuatro a seis carreras de Copa de Aragón, a disputarse entre los meses de abril a octubre, y los Campeonatos de Aragón en jornada única correspondientes a las especialidades: individual, clubes, sobre nieve, ultra y vertical.
- La FAM concederá la organización de prueba oficial de carrera por montaña en Aragón para el año 2020 a las pruebas que formen el calendario de copa de Aragón.
- Los clubes organizadores conocen y aceptan en su totalidad el Reglamento de Carreras por Montaña de la FAM, el cual prevalecerá por encima de otros con la excepción de coincidir con prueba FEDME, donde prevalecerá su reglamento. El Reglamento está disponible en la página web www.fam.es. Las categorías, sus distancias y desniveles, son las que fija el mencionado reglamento
- Los organizadores conocen y aceptan la existencia de patrocinadores oficiales de la Copa, incluyendo dentro de estos al Gobierno de Aragón. La entrada de nuevos patrocinadores será comunicada de inmediato a los organizadores seleccionados.
- La información relativa a la carrera y sus horarios será visible en una web de la organización de la carrera, quién llevará el mantenimiento de la misma.

- Se considerarán como prioritarias aquellas carreras que acepten únicamente la participación de deportistas federados FAM/FEDME. En aquellas competiciones que acepten corredores no federados FAM/FEDME, los sí federados tendrán un precio especial en las inscripciones que, como mínimo, será inferior en un 20% sobre el precio de inscripción para los corredores no federados.
- Los organizadores de las carreras seleccionadas, están obligados a asistir en su día a la reunión de organizadores que convocará la FAM. En el transcurso de dicha reunión serán tratados todos los temas específicos de la competición, itinerarios, espacios publicitarios, patrocinios, reglamento, protocolos de actuación, aclaración de dudas, firma de contratos, protocolo de entrega de trofeos, imagen FAM, etc.
- A la hora de decidir las carreras que formarán parte del calendario oficial, además del dossier técnico¹ presentado, la FAM valorará positivamente aquellas propuestas de competiciones que otorguen mayores premios en metálico, invitaciones a ganadores de copa y campeonatos de Aragón 2018, la participación tenida en anteriores ediciones, mayor promoción, así como mayores servicios extra a los corredores. Estos aspectos deberán quedar claramente reflejados en la documentación aportada.
- Los organizadores respetarán en todo momento el protocolo oficial FAM (acto de presentación, entrega de premios, etc.), también deberán hacer visible de forma correcta los emblemas y pancartas oficiales FAM, logotipos en la publicidad, etc

¹ El dossier técnico deberá contener, como mínimo, los siguientes puntos:

- Nombre exacto de la prueba y número de edición
- Especialidad (vertical, línea, ultra) datos del director de la prueba
- Fecha de celebración y posibles fechas alternativas
- Situación de la prueba
- Plan de autoprotección. Sistema de rescate y evacuación en caso de accidente. Seguros concertados
- Personal colaborador
- Reunión técnica de la prueba
- Entrega de trofeos: horario y lugar de realización
- Patrocinadores de la prueba
- Itinerarios: Responsable del itinerario. Itinerarios previstos (mapa 1:25000). Descripción de los itinerarios para las diferentes categorías FAM. Perfil, distancia, desnivel, track y MIDE
- Protocolo medioambiental
- Precio de inscripciones

- Los organizadores firmarán un contrato con la FAM donde quedarán reflejados los derechos y obligaciones, los aspectos publicitarios, protocolarios, normativos, de imagen y visibilidad de la FAM, etc. y otros puntos no reflejados en el Reglamento de Competición.
- Tendrán también la consideración de prioritarias, aquellas organizaciones que celebren carreras por montaña en edad escolar (nacimiento de 2004 a 2013), con recorridos adaptados a estas edades. Las categorías y recorridos se publicarán en www.fam.es

Servicios aportados

La FAM se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para aportar prestigio, notoriedad y oficialidad al organizador a través de:

- Equipo arbitral.
- Cronometraje de la carrera, en sus categorías y sub categorías oficiales según reglamento vigente y acuerdo con la organización.
- Inscripciones online
- Gestión de los resultados.
- Medallas a los tres primeros del Campeonato de Aragón y a la clasificación final de la Copa, en todas las categorías y subcategorías según disposición del reglamento.
- Maillot de líder sénior masculino y femenino en cada prueba.
- Imagen uniforme de salida y llegada, arco volumétrico. El organizador podrá añadir su propio material.
- La FAM entregará un obsequio conmemorativo a quienes participen en la totalidad de las pruebas de Copa, a entregar después de la última prueba.
- Difusión y crónica de la carreras en medios FAM (país de montaña, RRSS y otros que pudieran existir en su momento) previa recepción de la información.
- La FAM mantendrá permanentemente actualizada toda la información específica de la Copa y Campeonatos de Aragón en todos sus canales y soportes comunicativos, redes sociales, etc

Condiciones económicas

Se recuerda que NO HAY CUOTAS a pagar por los organizadores, en concepto de derechos de prueba.

Los organizadores se encargarán de los siguientes:

- En las competiciones en línea y verticales, los organizadores se harán cargo de los costes derivados del alojamiento (1 noche) y manutención de los tres árbitros oficiales designados por la FAM en carreras en línea, y dos en carreras verticales.
- Los organizadores se harán cargo de los costes derivados del alojamiento (1 noche) y manutención del personal de cronometraje.
- En aquellas competiciones que acepten corredores no federados FEDME, los federados tendrán un precio especial en las inscripciones que como mínimo será inferior en un 20% del precio para los corredores NO federados.
- En las competiciones de ultra, el cronometraje y las clasificaciones lo aportará la organización. Así mismo, esta correrá con los gastos de de manutención, y pernocta del equipo arbitral que asista a la carrera. La FAM subvencionará con 400€ a los organizadores por las tereas de cronometraje y clasificaciones. En función de las propuestas recibidas, se decidirá finalmente si se calenda o no.
- El ganador y ganadora de la Copa FAM de 2019 en categoría absoluta, tendrán su inscripción gratuita en todas las pruebas de Copa de la temporada 2020. Igualmente será de aplicación a los campeonatos de Aragón con sus respectivos campeones del año anterior.

Criterios de selección

Dentro de las posibilidades, para la elección de las competiciones que formarán este calendario, la FAM tendrá en cuenta prioritariamente los siguientes criterios:

- El buen historial organizativo de las pruebas y organizadores
- Que la fecha propuesta permita a la FAM establecer un calendario distribuido correctamente en el tiempo

- La distribución geográfica de las pruebas.
- La no coincidencia de otras pruebas oficiales en la misma fecha.
- La entrega de trofeos de la propia carrera a los 3 primeros de cada categoría y subcategoría
- En caso de celebrarse una Copa de Aragón con pruebas en línea y verticales, la última prueba no podrá ser una prueba vertical ni prueba FEDME.



2. HOMOLOGACIÓN DE CARRERAS

La homologación es un trabajo técnico de auditoría interna de la prueba en todo su conjunto, que pone en conocimiento del organizador los puntos fuertes y débiles de la organización, teniendo como referencia las directrices del reglamento de competición oficial de carreras FAM. Esta labor está realizada por árbitros titulados y formados para estas tareas.

Las carreras que tengan esta homologación podrán destacar en sus soportes publicitarios y comunicados que crean convenientes que se trata de una “carrera homologada FAM”, teniendo un reconocimiento indefinido.



Son aquellas carreras que sin estar dentro del calendario de competición oficial, han sido reconocidas por los árbitros de la especialidad y reúnen todas las exigencias que ha de cumplir una carrera por montaña en la comunidad autónoma de Aragón. Son por tanto competiciones que cumplen todas exigencias del reglamento en vigor, ofreciendo así al corredor una garantía en

cuanto a categorías, recorridos, avituallamientos, seguridad para las personas y medio ambiente.

Para homologar una carrera, se remitirá al comité de carreras por montaña FAM una solicitud de homologación (carrera por montaña, kilómetro vertical, o Ultra; una por carrera) según el anexo I, además del dossier técnico de la misma.

Esta homologación será obligatoria para poder incorporar la prueba indicada al calendario de competición oficial de la FAM del año. La homologación tiene vigencia siempre y cuando el recorrido no sufra cambios importantes.

Cada organización deberá abonar los honorarios, kilometraje y manutención de los árbitros que realicen la homologación, siendo:

- Carreras verticales: 2 árbitros
- Carreras en línea: 3 árbitros
- Ultras: 5 árbitros

3. CERTIFICADOS FAM PARA CARRERAS POR MONTAÑA 2020

En los últimos años se ha visto un espectacular crecimiento del número de practicantes de carreras por montaña, aumentado el número de carreras a lo largo del año. Por todo esto, se hace necesario establecer unas normas básicas, independientemente de que se traten pruebas oficiales o no, para aumentar y garantizar el disfrute de los participantes y asegurar el buen estado medio ambiental. Estas normas básicas hacen referencia al reglamento en vigor de carreras por montaña FAM y FEDME, donde se describen las categorías, los recorridos, desniveles, protocolos de seguridad y medioambientales, avituallamientos e inscripciones, entre otros.

Por ello, y según acuerdo de Junta Directiva FAM, para la expedición de los certificados de carreras por montaña será imprescindible ajustarse a estos reglamentos mencionados, especialmente en los siguientes puntos:

1. CATEGORÍAS: las categorías presentadas se deberán corresponder con las categorías oficiales en vigor, siendo actualmente las siguientes:
 - Cadete: 15, 16 y 17 años
 - Junior: 18, 19 y 20 años
 - Absoluta: +21 años
 - Subcategoría Promesa: 21, 22 y 23 años
 - Subcategoría Veteranos A: de 40 a 50 años
 - Subcategoría Veteranos B: a partir de 51 años
 - Todos a fecha de 31 de diciembre. A partir de estas categorías, la organización podrá incorporar las que considere.
2. DISTANCIAS: las distancias que el reglamento marca para cada categoría, son las siguientes:
 - Cadetes: de 9 a 12 km y un máximo de +600 metros.
 - Junior: de 12 a 21 km y un máximo de +1000 metros
 - Absoluta: mayor de 21 km y un mínimo de +1000 metros.
3. MEDIO AMBIENTE: Se recuerda que existe un documento “parámetros de buenas prácticas en el desarrollo de la organización de pruebas de carreras por montaña en el medio natural”, de especial cumplimiento, y

al que hay que hacer referencia en la solicitud y reglamento de las pruebas

4. **INSCRIPCIONES:** como todas la carreras oficiales y homologadas, se propone que los federados FAM cuenten con un descuento del 20% sobre los no federados. En caso de no contemplar este descuento, que favorece al conjunto de los corredores y corredoras con tarjeta FAM, la emisión de nuestro certificado tendrá un coste de 150€.
5. **AVITUALLAMIENTOS:** En las carreras por montaña, estos tienen que estar situados a un máximo de 5km o +500mts de desnivel entre ellos.
6. **REGLAMENTO FAM:** el reglamento de cada competición deberá incorporar un texto que haga mención específica a que se acoge al reglamento FAM de competición en carreras por montaña en vigor.

Para la expedición de cada certificado, será obligatorio que cada organización remita a la FAM una memoria técnica de la prueba y el reglamento de la prueba haciendo mención explícita a los puntos anteriores.

El certificado FAM no supondrá en ningún caso la homologación FAM de la prueba. No se expedirá ningún certificado si no se contemplan todos estos puntos en el dossier de la prueba.

Por último, les invitamos a homologar las pruebas susceptibles de certificado, siempre previa solicitud por parte de la organización. Esta homologación redundará en la calidad de su organización ya que contará con la revisión por parte del colectivo arbitral FAM y permitirá su inclusión en el calendario oficial de competición de Aragón

ANEXO I

El club.....

Solicita: (marcar la casilla correspondiente):

O Prueba de COPA DE ARAGÓN, especialidad de;.....

O CAMPEONATO DE ARAGÓN, especialidad de;.....

O HOMOLOGACIÓN FAM de carreras por montaña

Nombre de la prueba y especialidad:

Club organizador, dirección y datos de contacto:

Director de la prueba y contacto:

Lugar de desarrollo de la prueba, macizo/zona, población cercana y provincia

Fecha de celebración

Tránsito por carreteras - Cruce de carreteras (especificar en caso afirmativo):

<i>categoría</i>	<i>Distancia (Km)</i>	<i>Desnivel positivo (m)</i>	<i>MIDE</i>
<i>Absoluta</i>			
<i>Junior</i>			
<i>cadete</i>			

Adjuntar a esta solicitud el dossier técnico, y presentar en fam@fam.es antes del 15 de septiembre de 2019

Sello del organizador:

Firma del Presidente del club